

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 27.11.2025

(Instalación nuevo directorio 2025-2027)

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 27 de noviembre de 2025, siendo las 15:40 horas, en Casa Prochelle, calle Los Robles N°04, sector Isla Teja, tiene lugar sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don, **Luis Cuvertino Gómez**, titular, en su calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien preside el directorio y dirige la sesión;
- 2) Doña **Pamela Fontecilla Contreras**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos;
- 3) Don **Eugenio Ortega Frei**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Los Ríos;
- 4) Doña **Loreto Pérez Moraga**, titular, representante del sector público regional designado por el Consejo Regional, en su calidad de profesional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), y Encargada Sección Desarrollo Regional de dicho Servicio.
- 5) Don **Pablo Hoffman León**, titular, representante de las Instituciones de Educación Superior de la Región, designado por el Consejo Regional, en su calidad de Director de Relaciones Institucionales de la Universidad San Sebastián;
- 6) Don **Andrés Mellado San Martín**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de gerente de la Corporación de Desarrollo Choshuenco;
- 7) Don **Reinaldo Estay Zúñiga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de presidente de la Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista;
- 8) Doña **Claudia Rodríguez von Stillfried**, titular, representante sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional, en su calidad de representante de AVA Los Ríos; y
- 9) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR);

Asisten también, aunque sin derecho a voto en esta sesión, pero con interés y en apoyo en los temas de tabla: doña **Marila Barrientos Triviños**, directora suplente de

don Luis Cuvertino, y representante del sector público, en su calidad de Administradora Regional; don **Erwin Rosas Alarcón**, director suplente don Eugenio Ortega, y representante del sector público en su calidad de Jefe de División de Infraestructura y Transporte; doña **Loreto Mendoza**, directora suplente de doña Claudia Rodríguez, y representante del sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional, y en su calidad de representante de la empresa Bioxiplas; doña **Alexia Camino Bucarei**, directora suplente del titular don Andrés Mellado, y representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de representante de CODEPROVAL; y don **Rodrigo Córdova**, en representación de INDAP Los Ríos.

Asimismo, asiste el Gerente General de la Corporación, don **Fernando Paredes Schwencke**.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: don Braulio Poveda Coronado, doña Marcela Osorio Venegas, doña Teresa Lagos Escalona y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 9 (nueve) directores(as) con derecho a voto–, se da por iniciada la sesión por el Presidente. En tal virtud, y para todos los efectos legales y estatutarios, la presente sesión se declara como sesión de instalación del nuevo Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para el período 2025–2027, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

A continuación, luego de saludar a los presentes, el Presidente da inicio al desarrollo de la tabla.

Tabla:

- 1. Presentación de los ejes operativos vigentes de la Corporación y contexto relevante.**
- 2. Inducción al funcionamiento del directorio (principales normas estatutarias y prácticas consolidadas).**
- 3. Elección de cargos directivos al interior del Directorio:**
 - Primer Vicepresidente,
 - Segundo Vicepresidente,
 - Secretario,
 - Tesorero.
- 4. Definición del calendario anual de sesiones ordinarias para el año 2026, y programación de la sesión correspondiente a diciembre de 2025.**
- 5. Actualización y complementación de la estructura de poderes vigentes del Gerente (*informativo para votarlo en próximo directorio*):**
- 6. Criterio vigente para el uso de cuotas sociales y ratificación de la autorización del Presidente para los casos pertinentes.**
- 7. Varios.**

1.- Presentación de los ejes operativos vigentes de la Corporación y contexto relevante

El Presidente, don Luis Cuvertino, le entrega la palabra al Gerente General, don Fernando Paredes, para que expliquen el punto de tabla.

Tras recordar la visión y misión institucional, el Gerente General desarrolla los focos institucionales para los años venideros:

- Foco 1:Dinamización y Articulación Economía Regional
- Foco 2: Potenciamiento Capacidades GORE

El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Luego de desarrollar los elementos de cada foco institucional estratégico, el Gerente señala la relevancia del nuevo directorio para alcanzar estos objetivos, y recapitula quienes son los nuevos miembros del órgano colegiado, precisando si son titulares o suplentes y el cupo correspondiente:

1. **Titular: Luis Cuvertino Gómez**, Gobernador Regional, y **Presidente** del Directorio y de la Corporación.

Suplente: Marila Barrientos Triviños. Administradora Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.

2. **Titular: Pamela Fontecilla Contreras**. Representante Sector Público designado por Gobernador, en su calidad de Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE), del Gobierno Regional de Los Ríos.

Suplente: Germán Olivera Fuentealba, Jefe de División de Desarrollo Social (DIDESO), del Gobierno Regional de Los Ríos.

3. **Titular: Eugenio Ortega Frei**. Representante del Sector Público designado por Gobernador, en su calidad de Jefe de División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Los Ríos.

Suplente: Erwin Rosas Alarcón, Jefe de División de Infraestructura y Transporte (DIT), del Gobierno Regional de Los Ríos.

4. **Titular: Loreto Pérez Moraga**. Representante del sector público regional designada por el Consejo Regional de Los Ríos, en su calidad de profesional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), y Encargada Sección Desarrollo Regional de dicho Servicio.

Suplente: Alejandra Bartsh Carvallo, en su calidad de directora regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

5. **Titular: Pablo Hoffman León.** Representante de las instituciones de educación superior de la región, designado por el Consejo Regional, en su calidad de Director de Relaciones Institucionales de la Universidad San Sebastián
Suplente: en trámite (representante Universidad Austral de Chile).
6. **Titular: Juan Rocha Aguilera,** representante de los municipios de la Región, designado por el Consejo Regional, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Lanco.
Suplente: Miguel Meza Schwenke, Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Ranco.
7. **Titular: Claudia Rodríguez von Stillfried,** representante sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional de Los Ríos, y en su calidad de representante de AVA los Ríos.
Suplente: Loreto Mendoza, representante de la empresa Bioxiplas.
8. **Titular: Marco Ide Mayorga,** representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR).
Suplente: Santiago Claude García-Huidobro, representante de Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli (o Amigos de Panguipulli).
9. **Titular: Andrés Mellado San Martín,** representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de gerente de la Corporación de Desarrollo Choshuenco.
Suplente: Alexia Camino Bucarey, representante de CODEPROVAL.
10. **Titular: Reinaldo Estay Zúñiga,** representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de representante de la Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista.
Suplente: Marcela Espinoza Morales, representante Sociedad Agrícola y Ganadera de la Región de los Ríos (SAVAL F.G.)

-- 0 --

Concluida la presentación, el Presidente consulta si hay dudas u observaciones, generándose un intercambio de ideas en torno a los siguientes temas:

- El director Marco Ide interviene señalando que acompañó al Gerente General a una sesión del Consejo Regional, constatando que varios consejeros desconocen el funcionamiento y el rol de la Corporación, lo que en ocasiones se expresa en críticas especialmente ásperas.

- El Gerente General complementa indicando que, a partir de dicha instancia, identifica desafíos concretos. Entre ellos, fortalecer la oficina de La Unión; mejorar las comunicaciones para abordar las percepciones detectadas en el Consejo Regional; y asegurar que el Plan 2026 incorpore adecuadamente las inquietudes más sensibles manifestadas por los consejeros.
- El Gobernador Regional profundiza en este punto, señalando que, además de las brechas comunicacionales internas y externas respecto del quehacer de la Corporación, existe una percepción particularmente sensible: la eventual subutilización del recurso humano, derivada del cambio de enfoque institucional de la CRDP. Explica que anteriormente la Corporación ejecutaba numerosos estudios y cumplía un rol operativo directo para el Gobierno Regional, mientras que hoy se orienta a una relación público-privada distinta (especialmente tras el cambio de criterios operativos y de rendición exigidos por DIPRES y Contraloría en los últimos 2 años, lo que ha llevado a modificar su foco de acción y operatoria). Esta transición ha generado inquietudes en el Consejo Regional, que no observa con claridad los productos y resultados del trabajo corporativo.
- El Gobernador enfatiza que no es simple responder políticamente a estas percepciones, por lo que resulta necesario demostrar que el equipo actual posee los perfiles adecuados para los desafíos vigentes y, además, visibilizar con mayor eficacia los resultados obtenidos, la capacidad de apalancar recursos y la realización de actividades estratégicas. Indica que se debe preparar una respuesta articulada y un plan que aborde estas inquietudes de manera integral.

Antes de pasar al próximo punto de tabla, tras el intercambio de ideas, el Presidente del directorio, realiza una pausa en la revisión de la tabla. A nombre de toda la Corporación, expresa un especial saludo y condolencias al señor Braulio Poveda, histórico encargado de Finanzas y destacado colaborador de la institución, por el reciente y sensible fallecimiento de su madre. Tras este mensaje, se retoma la revisión de los puntos de tabla.

2.- Inducción al funcionamiento del Directorio (principales normas estatutarias y prácticas consolidadas).

El Presidente le entrega la palabra al asesor jurídico, don Eduardo Vodanovic, quien expone el punto de tabla.

El asesor jurídico realiza una presentación general sobre el funcionamiento del Directorio conforme a los estatutos vigentes, abordando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Duración del Directorio: señala que la duración del mandato es de, al menos, dos años.

- Quórum para sesionar y adoptar acuerdos: explica las reglas estatutarias aplicables (mayoría absoluta de los directores en ejercicio para sesionar, y mayoría absoluta de los presentes para poder adoptar acuerdos válidos) y detalla el procedimiento de citación a las sesiones, las cuales son efectuadas por la Corporación por encargo de la Presidencia. Informa que, para efectos de controlar la asistencia y evaluar la eventual convocatoria de directores suplentes, funcionarios de la corporación (generalmente doña Teresa Lagos) realizará las verificaciones de rigor –por correo, mensajería y llamadas telefónicas– antes de cada sesión.
- Modalidad de sesiones híbridas o telemáticas: expone que, a partir de la reforma estatutaria posterior a la pandemia, se incorporó expresamente la posibilidad de realizar sesiones de manera telemática o híbrida.
- Tramitación de actas: informa que la reforma de estatutos introdujo procedimientos más ágiles y simples para la elaboración, revisión y aprobación de las actas de sesión. Si bien todo participante tendrá oportunidad de revisarlo (se le enviará a su correo), sólo firman de puño y letra quien preside, quien obra como secretario y 2 directores adicionales seleccionados para este efecto entre los presentes. Es decir, 4 firmas en total.
- Explicación del artículo 26 de los estatutos: destaca la obligación de elegir, en la primera sesión del Directorio, la directiva compuesta por Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario y Tesorero, precisando las funciones esenciales de cada cargo.

Concluida la exposición, el Presidente del Directorio consulta a los presentes si existen dudas u observaciones. No se formulan comentarios adicionales y se deja constancia de que este punto de tabla tuvo únicamente carácter informativo, no requiriéndose la adopción de acuerdos.

3. Elección de cargos directivos al interior del Directorio:

El Presidente, atendido lo expuesto en el punto anterior de la tabla, otorga la palabra al abogado de la Corporación, quien explica el mecanismo estatutario para la elección de la directiva: la Presidencia corresponde por derecho propio al Gobernador Regional, mientras que los demás cargos deben cubrirse en la presente sesión de instalación. Pueden ser definidos por consenso del Directorio o, en su defecto, mediante votación.

Habiéndose aclarado las funciones asociadas a cada cargo, el abogado consulta a los directores presentes si existen voluntarios para asumir los roles de Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Luego de un intercambio de opiniones, se constata consenso para conformar la directiva de la siguiente manera:

- Don Marco Ide, como Primer Vicepresidente;
- Doña Claudia Rodríguez, como Segunda Vicepresidenta;
- Don Reinaldo Estay, como Director Tesorero; y
- Doña Loreto Pérez, como Directora Secretaria.

Con el objeto de formalizar dicho consenso, el Directorio procede a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1: Por unanimidad de los votos de los(as) directores(as) presentes se aprueba el nombramiento de los siguientes directores(as) en los cargos que se indica:

- **Primer vicepresidente: don Marco Ide Mayorga**
- **Segunda vicepresidenta: doña Claudia Rodríguez von Stillfried**
- **Director tesorero: don Reinaldo Estay Zúñiga**
- **Directora secretaria: doña Loreto Pérez Moraga**

Todo lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en título quinto y sexto de los estatutos.

De esta forma, se tiene por instalado formalmente el nuevo directorio, y su primera directiva, para todos los efectos legales.

Adicionalmente, se deja constancia que el directorio está en conocimiento que los directores Ide y Cuvertino, tienen facultades bancarias aún vigente, las cuales mantendrán su vigencia mientras no se reemplace o complemente el instrumento delegatorio por uno nuevo que incluya a los nuevos apoderados (especialmente primer y segundo vicepresidente).

Se tiene presente que en próxima sesión de directorio se actualizará estructura de poderes para incorporar a nuevos miembros en la estructura de poderes.

Antes de continuar con el siguiente punto de la tabla, el Gobernador Regional manifiesta que sería conveniente explorar la posibilidad de incorporar, en determinadas sesiones del Directorio, a representantes del Consejo Regional, siguiendo una práctica utilizada por otras corporaciones del territorio (como la Asociación Patrimonial Cultural). Señala como conveniente convocar a integrantes de la Comisión de Fomento, procurando la participación equilibrada de distintas bancadas —mencionando, a modo de ejemplo, a los consejeros Taladriz y Mattar—, otorgándoles derecho a voz.

El Gobernador propone que esta alternativa sea considerada por el Directorio en el futuro. Recomendación queda consignada en acta como una sugerencia de la Presidencia.

4.- Definición del calendario anual de sesiones ordinarias para el año 2026, y programación de la sesión correspondiente a diciembre de 2025.

El Gobernador Regional, en su calidad de Presidente, otorga la palabra al Gerente General, don Fernando Paredes, para presentar la propuesta de calendarización. El detalle de dicha presentación se incorpora como Anexo N°1, entendiéndose parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

El Gerente General expone diversas alternativas para la realización de la última sesión del año 2025, destacando su importancia debido a los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Directorio, entre los cuales menciona:

- **Aprobación del presupuesto 2026**, requisito necesario para continuar su tramitación ante el Consejo Regional y demás instancias de validación.
- **Aprobación de modificaciones a la estructura de poderes** del Gerente General y de la directiva, atendido el cambio de autoridades y las nuevas exigencias asociadas al sistema de Compras Públicas (materia que será desarrollada por el abogado en el punto siguiente de la tabla).
- Otros asuntos atingentes a la marcha institucional de la Corporación.

Tras un breve intercambio de opiniones, se constata consenso para programar la **sesión de directorio de cierre del año el lunes 15 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas**. (Formato híbrido, físicamente lugar por confirmación en citación, pero probablemente en dependencias de la misma Corporación).

Asimismo, se señala a los presentes que el mismo lunes 15 de diciembre a las 11:30 horas, se realizará la primera **cuenta pública** de la Corporación (lugar: Nube Cowork, Los Laureles 075, Valdivia).

En cuanto **al calendario de sesiones ordinarias para el año 2026**, el Gerente General propone la realización de una **sesión trimestral**, a partir de marzo, pudiendo convocarse sesiones extraordinarias cuando así lo exija la marcha institucional. Se sugiere como día de reunión el segundo jueves del mes correspondiente (pero sujeto a confirmación de fecha exacta en citación), quedando establecido lo siguiente:

- Primera sesión (marzo 2026)
- Segunda sesión (junio 2026)
- Tercera sesión (septiembre 2026)
- Cuarta sesión (diciembre 2026)

Asimismo, queda establecido que las sesiones podrán desarrollarse en modalidad híbrida, de conformidad con las facultades estatutarias vigentes.

También se recuerda, finalmente, que la Asamblea General de Socios se realiza en el mes de junio de cada año.

5.- Actualización y complementación de la estructura de poderes vigentes del Gerente: (informativo para votarlo en próximo directorio).

El Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Directorio, otorga la palabra al asesor jurídico de la Corporación para la exposición del punto.

El asesor jurídico explica que, a partir del ingreso de la Corporación al sistema de Mercado Público, la antigua comisión de compras —integrada por algunos miembros del Directorio— ha quedado sin efecto, toda vez que dicho esquema no resulta compatible con la normativa vigente. Señala que se requiere actualizar la estructura de poderes y el sistema de compras de la Corporación procurando equilibrar dos dimensiones:

- A) Otorgar al Gerente General facultades claras y suficientes para conducir íntegramente los procesos administrativos y técnicos exigidos por la Ley de Compras Públicas, tales como la dictación de bases, la designación de comisiones evaluadoras y la respuesta a eventuales reclamos; y
- B) Permitir que el Directorio mantenga un control razonable sobre determinadas contrataciones, especialmente por criterios de monto, sin que ello implique incorporar formalmente a los directores al sistema de ChileCompra, dado que ello generaría cargas administrativas incompatibles con sus funciones.

El asesor jurídico informa que, en la próxima sesión del Directorio, se presentará una propuesta destinada a conciliar y balancear ambos objetivos. Asimismo, señala que dicha propuesta abordará dos áreas principales:

- Materias propias del sistema de compras públicas, incluyendo la dictación de bases, la conformación de comisiones evaluadoras y otras actuaciones asociadas; y
- Actualización de los poderes bancarios, con el objeto de reflejar adecuadamente las firmas del Primer y Segundo Vicepresidente en función de la nueva directiva recientemente electa.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los directores y directoras presentes. En este marco, se solicita que, para la citación a la próxima sesión (programada para el día lunes 15 de diciembre) se remitan con suficiente antelación los antecedentes necesarios para su estudio, particularmente:

- la propuesta de nueva estructura de poderes, y
- estructura y elementos clave del plan anual,

Lo anterior, a fin de que los directores puedan revisarlos y concurrir a la sesión con una comprensión acabada de las materias a resolver.

Se deja constancia de que no se requiere acuerdo en esta sesión, por tratarse de un punto informativo que será votado en detalle en la reunión del mes de diciembre de 2025.

6.- Criterio vigente para el uso de cuotas sociales y ratificación de la autorización del Presidente para los casos pertinentes.

El Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Directorio, otorga la palabra al Encargado de Finanzas de la Corporación, don Braulio Poveda, para la exposición del punto.

Don Braulio Poveda realiza una presentación sobre el rol que actualmente cumplen las cuotas sociales en la operación financiera de la Corporación, destacando que, debido a cambios en los criterios aplicados por diversas entidades administradoras de fondos y líneas de financiamiento, se exige con mayor frecuencia la presentación de garantías y cauciones para la ejecución de proyectos.

Explica que, en este contexto, es necesario distinguir entre dos escenarios operativos:

- **Cuando la normativa de la línea de financiamiento permite imputar el costo de la garantía al propio fondo** adjudicado. En estos casos, se autoriza temporalmente el uso de cuotas sociales únicamente para gestionar la garantía, reintegrándose los recursos una vez recibidos los fondos del proyecto.
- **Cuando la regulación aplicable no contempla dicha posibilidad.** En estos supuestos, el uso de cuotas sociales para financiar la caución constituye un gasto permanente que debe ser expresamente autorizado.

Asimismo, el Encargado de Finanzas recuerda que, conforme a la práctica consolidada del Directorio anterior —y cuya continuidad se sugiere mantener—, la regla general es que las cuotas sociales solo pueden utilizarse previa autorización del Directorio. Sin perjuicio de lo anterior, y atendido que en ocasiones la tramitación de una caución requiere una gestión en plazos muy acotados que no permiten convocar oportunamente al Directorio, se ha operado bajo el siguiente criterio:

El Presidente del Directorio puede autorizar el uso de cuotas sociales en situaciones excepcionales y urgentes, decisión que debe ser informada y sometida a ratificación en la sesión de Directorio más próxima. (Este procedimiento se encuentra amparado en lo dispuesto en el literal g) del artículo 31 de los estatutos corporativos.)

Finalizada la explicación del marco general, don Braulio Poveda expone las operaciones específicas de garantías y cauciones que requieren autorización y/o

validación por parte del Directorio. El detalle de dicha presentación se incorpora como Anexo N° 1, entendiéndose parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

Tras un breve intercambio de ideas, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba

1.- Ratificar el uso de \$522.668- (quinientos veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos), monto estimado, con cargo al saldo de cuotas sociales de la Corporación, para financiar parte de la garantía por fiel cumplimiento y anticipo del proyecto Encuentro de Madera/Bosque Innova.

Se tiene presente que el monto recién señalado en el N°1, fue previamente autorizado por el Gobernador Regional en uso de sus facultades contempladas en el literal g) del art. Trigésimo Primero de los Estatutos.

2.- Autorizar.

2.1. Autorizar el uso de \$136.770.- (ciento treinta y seis mil setecientos setenta pesos), monto estimado, con cargo al saldo de cuotas sociales de la Corporación, para financiar los costos financieros de la extensión de la garantía existente a favor del Comité Fomento Los Ríos, por 30 días adicionales dado el tiempo real que tomó la celebración del convenio de subsidio con dicha institución, y a requerimiento de la misma.

2.2. Del mismo modo, se autoriza el uso de \$1,081.874.- (un millón ochenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos), monto estimado, con cargo al saldo de cuotas sociales de la Corporación, para financiar los costos financieros de la extensión de la garantía existente a favor del Gobierno Regional para el presupuesto de la gobernanza 2024, a efectos de poder tener plazo suficiente para regularizar observaciones del Gobierno Regional a las rendiciones mensuales del periodo anterior.

7.- Varios.

7.1. Estado de cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendiciones

El director don Eugenio Ortega solicita precisiones respecto del estado de publicación de la información que la Corporación debe remitir tanto en el marco de la Ley de Transparencia como en las rendiciones mensuales y trimestrales al Gobierno Regional. Pregunta específicamente si los antecedentes ya enviados por la Corporación se encuentran efectivamente publicados en la plataforma del Gobierno Regional.

Al respecto, el Encargado de Finanzas, don Braulio Poveda, informa que la información trimestral ha sido debidamente remitida, aunque señala que no puede confirmar si ya fue cargada en el sitio web correspondiente. Durante el intercambio, el director Eugenio Ortega enfatiza la importancia de monitorear este aspecto, especialmente considerando que la nueva Ley de Presupuestos incorpora glosas más estrictas en materia de transparencia activa y rendiciones asociadas a corporaciones regionales.

7.2. Novedades y desafíos nuevo ejercicio presupuestario.

El Presidente del Directorio expone, a continuación, las principales novedades asociadas al debate presupuestario de la Ley de Presupuesto año 2026, y a las gestiones desarrolladas por la Asociación de Gobernadores Regionales de Chile (AGORECHI). Informa que, en relación con la posibilidad de financiar actividades aisladas —no vinculadas a un proyecto mayor—, finalmente no se logró modificar la restricción existente.

No obstante, destaca tres avances relevantes:

- **Regla del 50/50:** Se mantiene la exigencia de que los proyectos y programas cuenten con un aporte privado o no público regional equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento, pero se abrió la posibilidad de que dicho aporte pueda consistir en aportes valorizados. Explica que la Corporación Regional Metropolitana utiliza ampliamente esta modalidad, lo que puede constituir una referencia útil para esta región.
- **Flexibilización para el pago de remuneraciones:** La nueva glosa presupuestaria en tramitación sobre este tema permitirá que, aun cuando el presupuesto anual no se encuentre completamente tramitado, las Corporaciones regionales pueda efectuar el pago oportuno de remuneraciones en los meses en que está en tramitación el presupuesto, ayudando a asegurar continuidad administrativa.
- **Mayor flexibilidad presupuestaria general:** Se anticipa un proceso más expedito en materia de modificaciones presupuestarias, ya que el Gobierno Regional solo deberá informar a la Dirección de Presupuestos y otros órganos de control cuando existan cambios sustantivos.

Tras los anuncios del Gobernador, el director Eugenio Ortega destaca que existe una oportunidad estratégica para que la Corporación avance hacia un modelo similar al de otras corporaciones regionales, particularmente en apalancamiento de recursos privados, incluyendo aportes valorizados. Solicita que en el próximo Directorio se presente una propuesta específica sobre este tema.

El Gobernador Regional coincide y solicita que la CRDP se conozca más en detalle la experiencia observada en la Corporación Metropolitana, por considerarla un referente que puede ser valioso para la realidad regional.

7.3. Autorización para reducción a escritura pública del acta de instalación

Se plantea la necesidad de autorizar a funcionarios de la Corporación para gestionar la reducción a escritura pública del acta correspondiente a la instalación del nuevo Directorio, trámite requerido para efectos de su inscripción ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Se propone autorizar a los funcionarios que habitualmente realizan estas labores: don Eduardo Vodanovic y doña Pamela Lorca para realizar las gestiones notariales pertinentes.

7.4. Designación de directores para la firma del acta

De conformidad con el artículo trigésimo, inciso segundo, de los estatutos corporativos, las actas deben ser firmadas por el Presidente, por el o la directora Secretaria (o quienes hagan sus veces en ausencia de ellos), y además por dos directores asistentes, designados en la misma sesión.

Se ofrecen voluntariamente para este efecto doña Claudia Rodríguez y don Andrés Mellado, quedando ambos designados para la firma del acta correspondiente a la presente sesión de instalación del nuevo directorio.

En vista de lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3: Por unanimidad de los(as) directores(as) presentes se aprueba designar a los siguientes dos directores para firmar el acta:

- Doña Claudia Rodríguez von Stillfried.
- Don Andrés Mellado San Martín.

Junto a ellos, deberá firmar el acta quien ofició de socio secretario de la sesión, directora Loreto Pérez Moraga y don Luis Cuvertino Gómez, quien presidió la instancia.

Asimismo, se le otorga poder a don Eduardo Vodanovic, cédula de identidad N°15.925.450-K, y a doña Pamela Lorca Vidal, cédula de identidad N°13.757.761-5, para reducir a escritura pública esta acta, o algún fragmento de la misma, y realizar todas las gestiones notariales y registrales que en derecho corresponda y/o sean conveniente a la institución.

Con todo lo anterior, el Directorio deja expresa constancia de que el órgano colegiado ha quedado formalmente constituido e instalado para el período 2025-2027, cumpliéndose los requisitos de quórum, designación de sus integrantes y elección de cargos directivos previstos en los Estatutos de la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente, en nombre de Dios, la Patria y la Región, levanta la sesión siendo las 17:35 horas.

Firman el acta los(as) siguientes directores(as):

Luis Cuvertino Gómez

(Presidente)

Loreto Pérez Moraga

(Directora Secretaria)

Claudia Rodríguez von Stillfried

(Directora)

Andrés Mellado San Martín

(Director)

